

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 3 de marzo de 2020
P.I.E. N° 458/2019-2020



Señora
Jeanine Añez Chávez
PRESIDENTA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señora Presidenta:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Adriana Salvatierra Arriaza, para que el Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe desde el 1 de octubre de 2019 al 31 de diciembre de 2019, las razones de la disminución de las Reservas Internacionales Netas (RIN) del Banco Central de Bolivia. La referida información deberá ser elaborada con datos estadísticos, en forma diaria por el plazo solicitado con antelación; asimismo, deberá adjuntar cuadros estadísticos diarios de los componentes de las reservas internacionales brutas (billetes, depósitos, títulos valores etc.) y saldos diarios expresados en dólares estadounidenses de las Reservas Internacionales Netas del Banco Central de Bolivia.--- 2. Informe sobre el resultado del déficit fiscal del Sector Público no Financiero (SPNF) en bolivianos y en porcentaje con respecto al Producto Interno Bruto (PIB) del país, en forma anual desde la gestión 2005 hasta el 2018, y a partir de la gestión 2019, en forma mensual. Debiendo detallar el Déficit Fiscal mensual y también el Déficit Fiscal acumulado, desde enero de 2019 a la fecha, detallando las fuentes de financiamiento de cada uno de éstos.--- 3. Desde la gestión 2000 a la fecha, informe a través de cuadros comparativos por gestiones, el Producto Interno Bruto, la Inversión Pública realizada, los Ingresos Fiscales Corrientes y Gastos Fiscales Corrientes sin incluir la Inversión Pública, expresados en dólares estadounidenses. Asimismo, informe con estadísticas en cuánto se incrementó el Producto Interno Bruto, la Inversión Pública y los Ingresos Fiscales en los períodos 2005 al 2019.--- 4. Informe sobre los montos de recursos públicos que se utilizaron para financiar las actividades corrientes y extraordinarias de las Fuerzas Armadas y la Policía Boliviana durante la gestión 2019. Debiendo detallar expresamente las fechas de las erogaciones que sean citadas.--- 5. Informe de manera detallada, cuánto fue y son los montos proyectados de los recursos públicos que se erogaron-erogarán para cubrir los gastos de retorno y las nuevas designaciones del personal de servicio exterior (embajadas, consulados, representaciones a organismos internacionales, etc.) durante la gestión 2019. La información deberá ser proporcionada por meses.--- 6. Informe, cuál fue el comportamiento de los depósitos de las personas en las diferentes entidades financieras del país. Al respecto, deberá explicar el porqué de los comportamientos en los últimos tres meses de 2019.--- 7. Informe pormenorizadamente, por qué las empresas calificadoras de riesgo Fitch y Moody’s en sus últimos informes, realizaron apreciaciones negativas sobre Bolivia. Asimismo, deberá detallar qué efectos pueden emerger de la calificación citada con antelación, sobre las expectativas de inversionistas extranjeros y nacionales.--- 8. Informe sobre los motivos por los cuales su Despacho nombró

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

en el Directorio del Banco Unión a dos personas que desempeñaron funciones en direcciones ejecutivas del Banco Unión S.A., en el momento del desfalco de la referida entidad financiera, cuyo principal autor fue el Sr. Pari.--- **9.** Informe, cuál será el efecto sobre las finanzas y la sostenibilidad financiera de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE y sus empresas subsidiarias, en atención a la disminución de las tarifas eléctricas anunciada por su gobierno. Asimismo, informe cómo se tiene planificado financiar la disminución de las tarifas eléctricas para el sector empresarial privado del país.--- **10.** Informe, en qué consiste la política tributaria anunciada por el Ministerio dirigido por su persona, respecto a que los impuestos nacionales se conviertan en un incentivo y no en una presión sobre el sector privado. Asimismo, explique el impacto de esta medida sobre la recaudación de impuestos, su repercusión sobre los ingresos municipales, las gobernaciones y universidades públicas y cómo se tiene pensado compensar estas eventuales disminuciones de recursos para las entidades subnacionales y universidades públicas.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos a la Señora Presidenta del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.



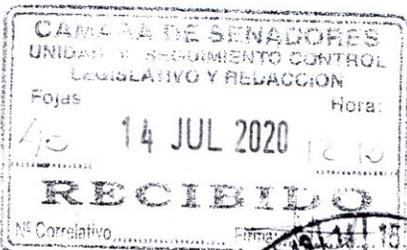
Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES



SENADORA SECRETARIA
Rosario Rodríguez Cueflar
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Estado Plurinacional de Bolivia



Ministerio de ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

La Paz, 02 JUN. 2020
MEFP/DM/JG - 0885



Excma.
Señora Jeanine Áñez Chávez
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: Petición de Informe Escrito N° 458/2019-2020

Excelentísima Señora Presidenta:

Tengo el alto honor de dirigirme a usted, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 458/2019-2020, planteada por la Senadora Adriana Salvatierra Arriaza, de acuerdo al siguiente cuestionario:

1. Informe desde el 1 de octubre de 2019 al 31 de diciembre de 2019, las razones de la disminución de las Reservas Internacionales (RIN) del Banco Central de Bolivia. La referida información deberá ser elaborada con datos estadísticos, en forma diría por el plazo solicitado con antelación; asimismo, deberá adjuntar cuadros estadísticos diarios de los componentes de la reserva internacional bruta (billetes, depósitos, títulos valores, etc.) y saldos diarios expresados en dólares estadounidenses de las Reservas Internacionales netas del Banco Central de Bolivia.

R. En 2019 el contexto internacional estuvo caracterizado por una elevada incertidumbre que afectó principalmente el desempeño del comercio, inversión y producción industrial. En este escenario se produjo una desaceleración económica global, tanto en las economías avanzadas como en economías emergentes y en desarrollo; en particular, en América de Sur donde se registraron tasas de crecimiento menores a las anticipadas. La economía boliviana fue afectada especialmente por el impacto que el contexto descrito tuvo en las economías de Argentina y Brasil, principales socios comerciales del país.

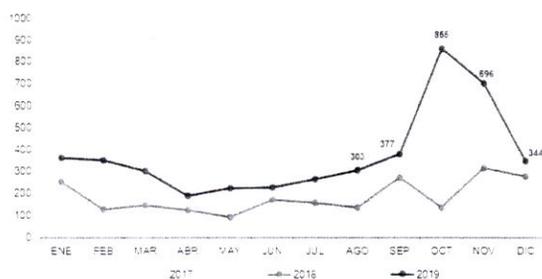
Adicionalmente, la incertidumbre política y social en el período pre y post electoral de nuestro país interfirió en el normal funcionamiento de los mercados financiero, cambiario, de bienes y servicios en detrimento de la actividad del sector real y generó

fuerzas expectativas que derivaron en una mayor demanda de dólares por parte del público en octubre y noviembre, la misma que fue satisfecha por las Entidades de Intermediación Financieras y las Casas de Cambio (EIFyCC) realizando compras de dólares del BCB, lo que afectó negativamente en los meses citados a las reservas internacionales netas (RIN).

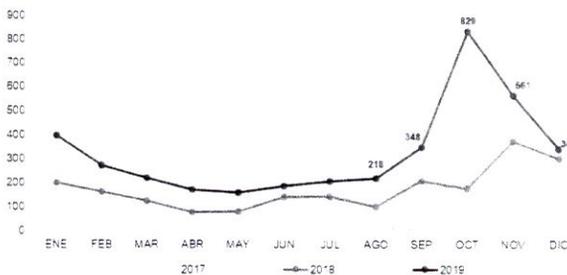
En efecto, en octubre de 2019 las ventas netas de dólares de las EIFyCC al público alcanzaron a \$us855 millones, en noviembre \$us696 millones y una vez resuelto el conflicto político y social en diciembre estas ventas se redujeron a \$us344 millones. Similar comportamiento registran las ventas de dólares del BCB a las EIFyCC que en octubre alcanzaron a \$us829 millones, en noviembre \$us561 millones (\$us1.389 millones en ambos meses), y en diciembre disminuyeron a \$us340 millones. La mayor parte de las ventas del BCB fue en efectivo y solo una pequeña proporción mediante transferencias al exterior. En octubre y noviembre los retiros de efectivo en moneda extranjera alcanzaron a \$us1.173 millones, en diciembre se redujeron a \$us287 millones. En este contexto, en 2019 se presentó una caída de las RIN principalmente hasta el mes de octubre; no obstante, en los últimos dos meses las RIN se estabilizaron (Gráfico 1 a, b, c y d)

Gráfico 1: Operaciones Cambiarias y RIN

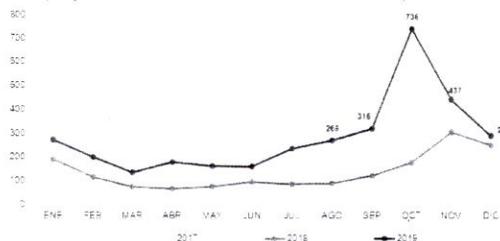
a) VENTAS DE ME DE LAS EIFyCC AL PÚBLICO
(Flujos netos mensuales en millones de dólares)



b) VENTA DE DIVISAS DEL BCB A LAS EIFyCC
(Flujos mensuales en millones de dólares)



c) RETIRO DE ME EN EFECTIVO
(Flujos mensuales en millones de dólares)



d) SALDO DE RIN - BCB
(En millones de dólares a fin de periodo)



Fuente: BCB

En tal sentido, la presente Gestión de Gobierno plantea una política tributaria de incentivos que permita a la Administración Tributaria (AT) focalizarse en la promoción y facilitación del cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias, reduciendo las cargas administrativas que pesan sobre los contribuyentes, sin que ello genere efectos negativos sobre la recaudación y más bien promueva la incorporación de nuevos contribuyentes y actividades económicas.

En ese entendido, a objeto de incentivar la actividad económica y ante un escenario de crisis sanitaria mundial provocada por la pandemia COVID-19, se han propuesto y emitido las siguientes normas que tienen el propósito generar seguridad jurídica y condiciones más justas para los contribuyentes:

1. Decreto Supremo N° 4114, de 12 de diciembre de 2019, que tiene por objeto fomentar la conversión del parque automotor a vehículos eléctricos como medida de protección del medio ambiente a través de nuevas alícuotas de Gravamen Arancelario e Impuestos a los Consumos Específicos.
2. Decreto Supremo N° 4181, de 12 de marzo de 2020, que simplifica el procedimiento para la devolución del Gravamen Arancelario por la importación de mercancías incorporadas en los productos exportados con valor agregado, con la finalidad de promover la competitividad de las exportaciones.
3. Decreto Supremo N° 4192, 16 de marzo de 2020, que difiere a 0% el Gravamen Arancelario para la importación de insumos, medicamentos, dispositivos médicos, equipamiento, reactivos y detectores de fiebre, adquiridos o donados.
4. Decreto Supremo N° 4198, de 18 de marzo de 2020, que establece medidas de carácter tributario de alivio a contribuyentes afectados por la crisis sanitaria mundial del COVID-19.

Finalmente, se debe mencionar que se ha elaborado un Proyecto de Ley de Alivio Tributario a los contribuyentes, mismo que fue enviado en tres oportunidades a la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) y que fue recibido en fechas 18 de marzo, 4 y 12 de mayo de la presente gestión.

Este proyecto de norma tiene por objeto regularizar los adeudos tributarios del Nivel Central del Estado, en condiciones favorables dada la coyuntura económica actual, asimismo, establece incentivos para la exportación de servicios.

En este sentido, la regularización permitiría obtener una recaudación adicional de Bs2,000 a Bs3.000 millones, dada la experiencia con similares programas pasados, con el



Estado Plurinacional
de Bolivia



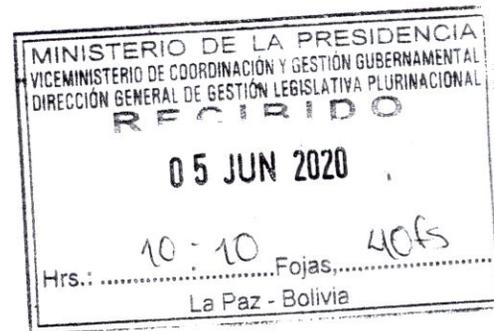
Ministerio de
ECONOMÍA
Y

FINANZAS PÚBLICAS

correspondiente efecto positivo sobre las finanzas de entidades subnacionales y universidades públicas, siempre y cuando se pueda agilizar su tratamiento y aprobación en la ALP.

Con este motivo, reitero a la Señora Presidenta las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

José Luis Parada Rivero
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS



H. R.: 1-3069-R
VTCP-VPT-VPSF
Adj. Lo indicado (25 fojas) y UN CD
C.c. Archivo

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Av. Mariscal Santa Cruz esc. calle Loayza
Teléfono: (591-2) 218 3333
www.economiafinanzas.gob.bo
La Paz - Bolivia